

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/002-2025.  
REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Siendo las diez horas del día jueves 30 de enero del año 2025, se encuentra presente el Sub Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, **C.P. Enrique Casillas Escamilla**, para dar cumplimiento al **punto cinco del ACUERDO V/11/2025** para el efecto de **notificar el fallo de la presente licitación**, conforme a lo que establecen los artículos 33 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 39 del Reglamento de dicha Ley y el punto 5 de las bases de la presente licitación.

El C.P. Enrique Casillas Escamilla en su carácter de Sub Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

Conforme a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, contenidas en los Lineamientos de dicho Comité;

**"ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

*VII. Son atribuciones del Comité de Adquisiciones las siguientes:*

...

- *Seleccionar al proveedor de los bienes y servicios de cada adquisición realizada a través de los procesos de invitación restringida o licitación pública en términos de los Artículos 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala".*

Por lo anterior, en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de enero del año en curso, se determinó lo siguiente:

**"ACUERDO V/11/2025. Oficio número DRHYM/037/2025, recibido el veintinueve de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo V/03/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo al inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **PJET/LPN/002-2025**, referente a la **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**, en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, presenta el proyecto de dictamen para el fallo correspondiente.

Al respecto, una vez analizado el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número **PJET/LPN/002-2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"**, presentado por la Directora de

Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente la siguiente reseña cronológica:

- Con fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, se expidió la Convocatoria
- A las quince horas con treinta minutos del diecisiete de enero del año en curso, se realizó la junta de aclaraciones.
- El veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes seis Licitantes:

- 1.- INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.  
2.- SANERI S.A. DE C.V.  
3.- HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ  
4.- ERIKA MARQUEZ CORONA  
5.- ESTEBAN PAUL HERNANDEZ  
6.- MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ

Y por lo que respecta a la persona moral COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V. no asistió al evento, por tal motivo en ese acto quedó descalificado, conforme lo que se establece en los numerales 4.3. y 4.3.2. de las bases de la presente licitación.

- Previo análisis de la documentación de "Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica", así como de las proposiciones técnicas presentadas, se dictaminó por las causas vertidas, aceptar las proposiciones de los siguientes licitantes:

Licitante	Documentación Legal Administrativa	Documentación Técnica
ERIKA MARQUEZ CORONA	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
SANERI, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

Desechándose la proposición de "Esteban Paul Hernández" por no cumplir en su totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, así como lo solicitado en el anexo técnico, requerido en Bases como se desprende del acta de comunicación de evaluación técnica.



Asimismo, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los licitantes aceptados, levantándose para tal efecto el acta correspondiente de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.7.5. de las bases de la licitación, que en forma de resumen se plasman las cantidades totales por cada uno de los licitantes en número y letra, así como el monto total, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPIUESTA ECONOMICA		
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.	Total, con Letra	Sub. Total,	\$ 2,553,379.72
	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 48/100 MN	I.V.A.	\$ 408,540.76
		Total.	\$ 2,961,920.48
HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ	Total, con Letra	Sub. Total,	\$ 2,632,849.49
	TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 40/100 MN	I.V.A.	\$ 421,255.92
		Total.	\$ 3,054,105.40
MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ	Total, con Letra	Sub. Total,	\$ 2,867,736.60
	TRES MILLONES, TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 46/100 M.N.	I.V.A.	\$ 458,837.86
		Total.	\$ 3,326,574.46
SANERI S.A. DE C.V.	Total, con Letra	Sub. Total,	\$ 2,895,400.10
	TRES MILLONES TRESCIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.	I.V.A.	\$ 463,264.02
		Total.	\$ 3,358,664.12
ERIKA MARQUEZ CORONA	Total, con Letra	Sub. Total,	\$ 3,094,060.90
	TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS 64/100 M.N.	I.V.A.	\$ 495,049.74
		Total.	\$ 3,589,110.64

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez. En ese sentido y una vez analizadas y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente ----

licitación, mismas que obran en las actas levantadas con motivo de cada etapa del procedimiento; este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante, fue la presentada por el licitante INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V., quien de acuerdo a sus proposiciones, resulta ser solvente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, toda vez que las características,



especificaciones y calidad de los materiales, son los requeridos por la convocante, ofreciendo así calidad y mejor precio; aunado a que presentó la propuesta económica más baja, en términos del artículo 33 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Por las razones expuestas y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, como lo informo el Tesorero del Poder Judicial del Estado mediante oficio TES/045/2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto número 119 publicado en el Periódico Oficial el diez de diciembre de dos mil veinticuatro; 21, 22 fracción I, 24, 25, 26 fracción XII, 33 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/002-2025, referente a la **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO"**, el cual se ordena agregar al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.
3. Emitir fallo en el procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/002-2025, a favor del licitante INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V., por un monto con I.V.A. por la cantidad de \$2,961,920.48 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 48/100 MN) I.V.A incluido, con cargo a la partida 2.1.1.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, por el periodo del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente Licitación.
4. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento.
6. Se designa como administradora del contrato a la Directora de Recursos Humanos y Materiales; debiendo dar cuenta a este Órgano Colegiado del cumplimiento del mismo, para conocimiento y determinaciones que correspondan.
7. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, a las diez horas del viernes treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de la materia.

8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.”

ATENTAMENTE

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 29 DE ENERO DE 2025

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO DE TLAXCALA

LCDA. MIDORY CASTRO BAÑUELOS

Se hace del conocimiento de los Servidores Públicos y al participante ganador en el procedimiento, que la formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en la segunda planta del edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el **día viernes 31 de enero del año en curso, a las 10:00 horas conforme al punto número siete del ACUERDO V/11/2025**.

Siendo las 10:13 horas del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, firmando al margen y al calce los que interviniieron, y proporcionando en este acto **copia simple** a cada uno de los asistentes.

SERVIDOR PÚBLICO:

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Sub Director de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	C.P. Enrique Casillas Escamilla	



LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V.	José Casas Lozano	
HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ	Hugo E. Castillo Mtz	

-----CIERRE DE ACTA-----